

ACCIÓN COMÚN 2009/294/PESC DEL CONSEJO**de 23 de marzo de 2009****por la que se modifica la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia, EUMM Georgia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

En el artículo 14, el apartado 1 de la Acción Común 2008/736/PESC, se sustituye por el texto siguiente:

Considerando lo siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la Misión será de 37 100 000 EUR.»

Artículo 2(1) El 15 de septiembre de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) ⁽¹⁾, con un importe de referencia financiera de 31 000 000 EUR.

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de febrero de 2009.

Artículo 3(2) El 25 de septiembre de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/759/PESC por la que se modifica la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia, EUMM Georgia ⁽²⁾, con objeto de aumentar el importe de referencia financiera a 35 000 000 EUR.La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de marzo de 2009.

(3) El importe de referencia financiera para la EUMM Georgia debe volver a aumentarse, con efectos desde el 1 de febrero de 2009, con el fin de tener en cuenta las necesidades operativas adicionales de la Misión.

Por el Consejo
El Presidente
P. GANDALOVIČ⁽¹⁾ DO L 248 de 17.9.2008, p. 26.⁽²⁾ DO L 259 de 27.9.2008, p. 15.